

El Sr. D. Diego Molina y Borja hijo en con-
 sign^{on} de ciento y ochenta y dos correspondientes
 a las cuotas de los años de 88. 89. y 90. 180

El Sr. D. Joaquín Lopez Tetina por la de 89 y 90. 120

El Sr. D. Salvador Vinader Corbaxi por la de 89. 120

El Sr. D. Pedro Pineda y Molina por la de 89. 120

El Sr. D. Juan Antonio Moreno por la de 89. 120

El Sr. D. Gabriel Lopez Peledrin por la de 89. 120

El Sr. D. Antonio Jph. de la Cuesta por la de 89. 120

El Sr. D. Juan Jph. Mateos por la de 89. 120

El Sr. D. Manuel Navarra por la de 89. 120

El Sr. D. Jph. Ferrn. de la Portilla por la de 89. 120

El Sr. D. Jph. Serra por la de 89. 120

El Sr. D. Antonio Albarranin por la de 89. 120

El Sr. D. Nicolau Alcayna por la de 89. 120

El Sr. D. Eugenio Perez por la de 89. 120

El Sr. D. Antonio Jph. Salinas por la de 89. 120

El Sr. D. Jph. de Cortas Sardinia por la de 89. 120

El Sr. D. Tomaso Priguelme por la de 89. 120

El Sr. D. Alexo Manxera por la de 89. 120

El Sr. D. Manuel Manxera por la de 89. 120

El Sr. D. Joaquín Jordan y Ferrn. por la de 89. 120

El Sr. D. Gregorio Carrascosa por la de 89. 120

El Sr. D. Ignacio Balvino por la de 89. 120

El Sr. D. Juan Borja Fonter y Priguelme por la
 cuota de la cuota correspondiente al año de 89. 60

El Sr. D. Antonio Ferrn. Ortega por la cuota
 correspondiente a los años de 89 y 90. ciento y veinte y dos. 120

El Sr. D. Diego Molina y Borja hijo en con-
 sign^{on} de quinientos setenta y dos por las quo-
 tas en general descubiertas de los años de
 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. y 87. 670

39450

Por manera q. rebatidos los siete mil ochocien-
 tos treinta y dos repagos por los Sr. socios asi a las
 cuotas correspondientes a los años de mil setecientos
 ochenta y ocho, ochenta y nueve y noventa, como de los atrasos
 anteriores a dho. año de ochenta y ocho en el tiempo q.
 comprende este Estado. de los cincuenta y dos mil cinco
 mil y noventa y tres resultan quedara a favor del Ferrocarril

440175...